



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

EDUCACIÓ

BASES DE PARTICIPACIÓN

XXVIII CAMPAÑA

“POR UNA CIUDAD EN CONVIVENCIA”



València
**CIUTAT
EDUCADORA**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



EDUCACIÓ

Curso 2022-2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA.	5
3. OBJETO DE LA CAMPAÑA.	6
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	6
5. REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.	7
6. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES.	8
7. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD	8
8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.....	9
9. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BASES.	9

EDUCACIÓ

EDUCACIÓ

“La escuela tiene que ser capaz de leer la realidad concreta que rodea al niño. La geografía es la de su barrio, la historia, la de su familia” Francesco Tonucci

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Educación, convoca en toda la comunidad educativa de la ciudad a participar en la XXVIII Campaña “Por una Ciudad en Convivencia”.

La campaña queda enmarcada en las múltiples acciones que realiza el Ayuntamiento de València dentro de su pertenencia en la red de Ciudades Educadoras.

Las ciudades de hoy en día son una fuente inagotable de posibilidades educadoras. Son espacios en los cuales interactúan diferentes agentes sociales con voces y acciones propias entre los cuales es necesario establecer canales de comunicación para que, entre todas y todos, podamos enriquecer la vida de nuestra ciudadanía. Uno de esos agentes es la comunidad educativa con la cual, a través de esta actuación, se pretende establecer un diálogo, un espacio de reflexión donde la escuela ayude a construir la ciudad que queremos y la ciudad se integre en la escuela que soñamos.

Desde esta voluntad, la Campaña “Por una Ciudad en Convivencia” transforma la ciudad de València en un gran espacio expositivo y el mobiliario urbano, en el cual se sitúan los trabajos, se transforma en altavoz de la comunidad educativa así como un lugar para la reflexión y el análisis.

En la presente edición y con el lema “VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024”, la Concejalía de Educación pretende aportar la mirada de la infancia y la juventud al galardón que se le ha otorgado en nuestra ciudad.

El premio de la Capitalidad Verde Europea es una iniciativa de la Comisión Europea destinada a promover y recompensar los esfuerzos de las ciudades por la

EDUCACIÓ

mejora ambiental, así como por proporcionar un modelo para inspirar a otras ciudades.

València se convierte así en referencia para España y para Europa, **la primera ciudad mediterránea** en recibir este reconocimiento, un motivo de orgullo y un acicate para continuar construyendo una ciudad limpia, saludable, verde y acogedora.

¿Por qué València? València se sitúa en un cruce irrepetible entre **4 grandes sistemas, el Mediterráneo, el Turia, la Albufera y la huerta**, que dan lugar a extraordinarios activos de salud y servicios ambientales.

Desde la Concejalía de Educación nos gustaría que la presente campaña sirviera para sensibilizar, visualizar e indagar sobre lo que significa tal nominación.

2. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA.

La Campaña de este año tendrá como objetivos:

- Visibilizar el galardón de València Capital Verde Europea 2024
- Reflexionar sobre los 5 ejes que son fortalezas de ciudad València:
 - o 1) Naturaleza, biodiversidad y renaturalización.
 - o 2) Misión climática.
 - o 3) Movilidad sostenible y recuperación del espacio público
 - o 4) Huerta y alimentación saludable y de proximidad.
 - o 5) Creación de alianzas y participación ciudadana.
- Potenciar la mirada del alumnado sobre los 4 grandes sistemas de nuestra ciudad, el Mediterráneo, el Turia, la Albufera y la huerta
- Incentivar y estimular la expresión creativa del alumnado
- Relacionar la temática de la campaña con los diversos contenidos del currículum escolar.

EDUCACIÓ

3. OBJETO DE LA CAMPAÑA.

Es objeto de esta campaña que el alumnado reflexione y analice sobre la temática general planteada en el título de la campaña “VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024”. El producto final a elaborar es la realización de un cartel.

La conclusión del análisis se plasmará en la elaboración libre y creativa por parte del alumnado de:

- Un eslogan original que refleje o represente conclusiones recogidas por el alumnado participando
- Un cartel que, a través de dibujos, collages y/o viñetas narradas, reflejen el eslogan o tema elegido

Toda la dinámica objeto de la campaña se realiza en valenciano, fomentando de este modo su uso y promoción, tanto a nivel educativo como de ciudadanía.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar en esta campaña todo el alumnado de los Centros Educativos de la ciudad de València en sus niveles: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanza Postobligatoria (Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional), Educación Especial, Universidades Populares y Formación Profesional Básica.

La solicitud de participación o inscripción se realizará solo a través de la web. Hay que acceder a través de <http://educacio-valencia.es>, menú “Proyectos”, submenú “Busca tu actividad”, ámbito temático “Participación y defensa de los derechos de la ciudadanía”, e ir al programa “XXVIII Campaña Por una Ciudad en Convivencia” para formalizar la inscripción.

EDUCACIÓ

5. REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

Aspectos técnicos:

El soporte (cartel) para la elaboración de los trabajos será facilitado por la Concejalía de Educación.

El número máximo de carteles que se pueden solicitar por centro **serán de 5 unidades**, pudiendo ampliarse o reducirse en función del número de centros participantes y disponibilidad de carteles.

El reparto y recogida de carteles se realizará por parte del Ayuntamiento, y será comunicado previamente por correo electrónico en todos los Centros Educativos participantes. En ningún caso se aceptarán trabajos presentados fuera de la fecha de recogida.

En la realización del cartel se desaconseja la utilización de pinturas de cera o elementos pegados para que los trabajos no se deterioren en el mobiliario urbano por efecto de la acción solar. **No se admitirán trabajos realizados en relieve, puesto que resulta imposible situarlos en el mobiliario urbano.**

La presentación de los trabajos:

En cada cartel tiene que constar, con claridad y fácilmente legible (expresada en mayúsculas, negrita y con rotulador negro preferentemente), los siguientes datos de identificación:

- El eslogan.
- El nombre completo del Centro Educativo donde se ha realizado.
- El nivel educativo del alumnado participando.
- El nombre y apellidos del profesorado responsable que dirige la actividad.

EDUCACIÓ

Exposición de los trabajos en la ciudad:

Los trabajos-carteles presentados serán expuestos en el mobiliario urbano de la ciudad.

En el supuesto de que el número de trabajos presentados fuera superior al número de puntos de exposición disponibles en el mobiliario urbano, se realizará una selección de los carteles a exponer.

6. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES.

Los trabajos que no cumplan los requisitos y/o los datos señalados en los anteriores apartados serán eliminados automáticamente de la Campaña.

Se recomienda atender especialmente a:

- El valor e idoneidad del mensaje, la adecuación del trabajo respecto a la temática y objetivos establecidos.
- Originalidad de la idea expresada.
- La calidad artística y/o estilística del trabajo.
- Trabajo realizado por el alumnado.
- Respecto a la diversidad en sus diferentes manifestaciones.

7. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD

El reconocimiento y visibilidad de participación en esta campaña consiste en:

- Un diploma en cada centro participante, en un acto que se desarrollará en el Hemiciclo del Ayuntamiento.
- Publicación en la página de inicio del web de Educació del Ayuntamiento de València <http://educacio-valencia.es/>.
- Exposición en el mobiliario urbano de la ciudad.

EDUCACIÓ

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.

Los derechos de reproducción de los trabajos presentados serán propiedad del Ayuntamiento de València, que se reserva el derecho de poder utilizarlo en futuras campañas, comportando la cesión en exclusiva de los derechos en los términos expuestos en el artículo 48 del Real decreto legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificada por las Leyes 5/1998 de 6 de Marzo (de incorporación al Derecho especial de la Directiva 96/9 CE) y 1/2000 de 7 de Enero (Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los trabajos presentados podrán ser recogidos en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición de los mismos en el mobiliario urbano, entendiéndose que renuncian a ellos las personas que no lo hayan hecho en este plazo.

9. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BASES.

Las Bases, así como los resultados de la campaña, serán publicadas en el web <https://educacio-valencia.es/projectes/xxv-campanya-per-una-ciutat-en-convivencia/> y se remitirán por correo electrónico en todos los centros educativos de la ciudad de València.